



ORDENANZA N° 3467/2023

VISTO: El Expediente registro del Departamento Ejecutivo Municipal N° 2.628 de fecha 23/06/2023, y;

CONSIDERANDO

Que, el Sindicato “UNION OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE JUNIN DE LOS ANDES” (UOEMJA), fue fundado el 8 de noviembre del año 2000, en la localidad juninense. Institución agrupada por la Federación de Sindicatos Municipales de la Provincia del Neuquén, organismo inscripto en el Registro de Asociaciones Sindicales de Trabajadores, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Desarrollo Social y reconocido como Asociación Gremial de Primer Grado, conforme Resolución N° 363 de fecha 02/05/2002 y Registro N° 2213- Legajo 7694.-

Que, el mismo, con sede en Junín de los Andes, ha demostrado el compromiso social tanto para la comunidad de los trabajadores municipales como para la población juninense, realizando actividades variadas, colaborando con organizaciones externas dedicadas a actividades recreativas, sociales, entre otras.-

Que, para continuar con los objetivos de representar a los afiliados, ante el estado municipal y provincial, para velar por el acrecentamiento y fiel cumplimiento de los derechos del trabajador, así como también el concepto de responsabilidad en el servicio, colaborar con la sociedad toda en los ámbitos de recreación general como deporte, cultura, etc.-

Que, el Gremio UOEMJA, proyecta, desarrollar y planificar, la construcción de una oficina administrativa y un SUM de usos múltiples.-

Que, para ello presenta anteproyecto de ejecución, croquis, cronograma de trabajo y documentación legal de Comisión Directiva vigente de la Delegación Junín de los Andes, como así también de la Federación de Sindicatos Municipales de la Provincia del Neuquén.-

Que, La Carta Orgánica Municipal en su Artículo 68° establece: “*Se requerirá doble lectura para la sanción de las ordenanzas que dispongan...*” Inc. j) *Autorizar la donación de bienes inmuebles; ... El procedimiento será el siguiente: se realizarán dos lecturas mediando un plazo no menor de treinta (30) días corridos entre ambas, en el que se deberá dar amplia difusión al despacho resultante de la primera lectura. En este período deberá realizarse al menos una (1) audiencia pública, teniendo especial cuidado de invitar a las personas y entidades interesadas directamente en su discusión. En todos los casos se requerirá el voto de los dos tercios (2/3) del total de los miembros del Cuerpo para ambas lecturas.*”.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTLÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Que, el presente Proyecto de Ordenanza se aprueba por unanimidad en primera lectura en Sesión Ordinaria de fecha 23/08/2023, se materializa Audiencia Pública el día 25/09/2023 y se aprueba en segunda lectura en Sesión Extraordinaria de fecha 25/09/2023.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56 Y 57 Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SE DESAFECTA: del Patrimonio Público Municipal el Lote 36 de la Manzana 39-C, parte de las Chacras 38 y 39 Reserva Fiscal -Nomenclatura Catastral 13-20-045-4010-0000, cuya superficie de mensura es de 1213,25 m² (un mil doscientos trece metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados), ubicado en Barrio Lonquimay, entre calles Pudú Pudú, Félix San Martín y Los Álamos.-

ARTÍCULO 2°: SE INCORPORA: al Patrimonio Privado Municipal el Lote 36 de la Manzana 39-C, parte de las Chacras 38 y 39 Reserva Fiscal -Nomenclatura Catastral 13-20-045-4010-0000, cuya superficie de mensura es de 1213,25 m² (un mil doscientos trece metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados), ubicado en Barrio Lonquimay, entre calles Pudú Pudú, Félix San Martín y Los Álamos, conforme plancheta catastral y plano según mensura con subdivisión las que se incorporan a la presente como ANEXO I.-

ARTÍCULO 3°: SE APRUEBA: la **CESIÓN CON CARGO** del Lote 36 de la Manzana 39-C, parte de las Chacras 38 y 39 Reserva Fiscal, Nomenclatura Catastral 13-20-045-4010-0000, cuya superficie de mensura es de 1213,25 m² (un mil doscientos trece metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados), ubicado en Barrio Lonquimay, entre calles Pudú Pudú, Félix San Martín y Los Álamos, para la implantación de una oficina administrativa y SUM de usos múltiples al Sindicato “UNION OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE JUNIN DE LOS ANDES” (UOEMJA).-

ARTICULO 4°: SE ESTABLECE: que la cesión con cargo será destinada exclusivamente a la construcción y funcionamiento de la oficina administrativa y SUM de usos múltiples del Sindicato “UNION OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE JUNIN DE LOS ANDES” (UOEMJA).-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTLÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



ARTICULO 5°: SE ESTABLECE: que el tiempo para concretar el proyecto presentado es de veintinueve (29) meses de promulgada la normativa respectiva, el mismo será por etapas, como figura en el Anexo II de la presente ordenanza.-

ARTICULO 6°: SE DETERMINA: que el no cumplimiento de alguna de las etapas detalladas en el Anexo II, el disentimiento y/o inejecución del proyecto por parte de la Comisión Directiva del Sindicato “UOEMJA”, el incumplimiento de las cláusulas plasmadas en la presente Ordenanza y/o en caso de que la organización gremial se disuelva o cambie el objetivo, será causal de revocación de la cesión con cargo del inmueble otorgado. La Municipalidad estará facultada a recuperar la posesión del inmueble, y la institución perderá todo derecho sobre el mismo más sus mejoras, volviendo automáticamente a formar parte del patrimonio Municipal.-

ARTICULO 7°: SE ESTABLECE: que la Comisión Directiva del Sindicato “UOEMJA” deberá presentar los correspondientes planos del Proyecto, para ser evaluados y aprobados por el Área Municipal competente, una vez aprobada la mensura del inmueble cedido.-

ARTICULO 8°: SE AUTORIZA: al Sr. Intendente Municipal a efectuar oportunamente la firma de la Mensura de División y la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble otorgado en cesión con cargo por ante Escribanía que se designe, debiendo correr los gastos que demande la misma por parte de la organización gremial beneficiada.-

ARTÍCULO 9°: Conforme lo normado en el Artículo 68° de la Carta Orgánica Municipal, el presente proyecto se aprueba en primera lectura en la Sesión Ordinaria de fecha 23/09/2023; se materializa Audiencia Pública el día 25/09/2023, a las 09:30 horas, y aprueba por unanimidad en segunda lectura en Sesión Extraordinaria de fecha 25/09/2023.-

ARTICULO 10°: SE COMUNICA: la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio, envíese copia de la presente a UOEMJA.-

DADA EN SEGUNDA LECTURA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2230/23.-

LAURA ESTER RIFFO
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 CONCEJO DELIBERANTE
 JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTLÉN
 VICEPRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 JUNÍN DE LOS ANDES
 A/C DE PRESIDENCIA



ORDENANZA N° 3467/2023 - ANEXO I

	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN	Fecha: 22/08/2023
	FOLIO PARCELARIO	Hora: 8:25
		Usuario: SERVIN, JUAN MARCELO

DATOS DE LA PARCELA		
NOMENCLATURA CATASTRAL: 132004540100000		
DEPARTAMENTO: HUILICHES	LOCALIDAD: JUNIN DE LOS ANDES	PH: NO
TIPO DE PARCELA: Urbano	COND. DE REGISTRACIÓN: CONSTITUIDA (1)	EST. DE VIGENCIA: Vigente
IMPONIBLE: NO	DESTINO: RESERVA FISCAL.	
SUP.MENSURA: 1213,25 m ²	SUP.TRIBUTARIA: 1213,25 m ²	
DESIGNACIÓN DEL INMUEBLE: LOTE 36 MANZANA 38-G PARTE DE LASCHACRAS 38 Y 39RESERVA FISCAL		
OBSERVACIONES:		



PLANO DE MENSURA		
NRO. DE EXPEDIENTE	FECHA DE REGISTRACIÓN	FECHA DE REGISTRACIÓN PROVISORIA
2318-4706/91	27/12/1991	

VEP	
NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA DE REGISTRACIÓN

DATOS DEL DOMINIO				
TIPO	FECHA ADQUISICIÓN	FECHA ESCRITURA	FECHA INSCRIPCION	N°
FOLIO REAL			28/12/1991	2156-HUILICHES

TITULAR y/o ADJUDICATARIO y/o POSEEDOR									
INSTRUMENTO		DESCRIPTOR	APELLIDO Y	DOCUMENTO		DOMICILIO			
DESCRIPCIÓN	VALOR	DE DOMINIO	NOMBRES	TIPO	NRO.	DIRECCIÓN	CIUDAD	PROV.	CP
FOLIO REAL	2156-HUILICHES	02 - TITULAR MAYOR FRACCION	MUNICIPALIDAD DE JUNIN DE LOS ANDES	CUIT/CUIL/CDI	30999081911	DON BOSCO Y GINES PONTE	JUNIN DE LOS ANDES	NEUQUEN	8371

CERTIFICADO CATASTRAL	
NRO. DE CERTIFICADO	FECHA DE EMISIÓN

EDIFICACIONES												
TIPO EDIFICACIÓN	DESTINO EDIFICACIÓN	AÑO	ESTADO EDIFICACIÓN	SUP. CUBIERTA	SUP. SEMI CUBIERTA	OTRAS SUPERF.	SUP. TOTAL	CATEGORÍA EDIFICACIÓN	TILDES A	TILDES B	TILDES C	TILDES D

VALUACIÓN	
VALUACIÓN TOTAL: \$ 1.057.461,77	

AFECCIONES				
TRAMITE	REGISTRACION	TIPO	SUPERFICIE	DESCRIPCIÓN

RESTRICCIONES				
TRAMITE	REGISTRACION	TIPO	SUPERFICIE	DESCRIPCIÓN

Nomenclatura Catastral: 132004540100000

Página: 1/2

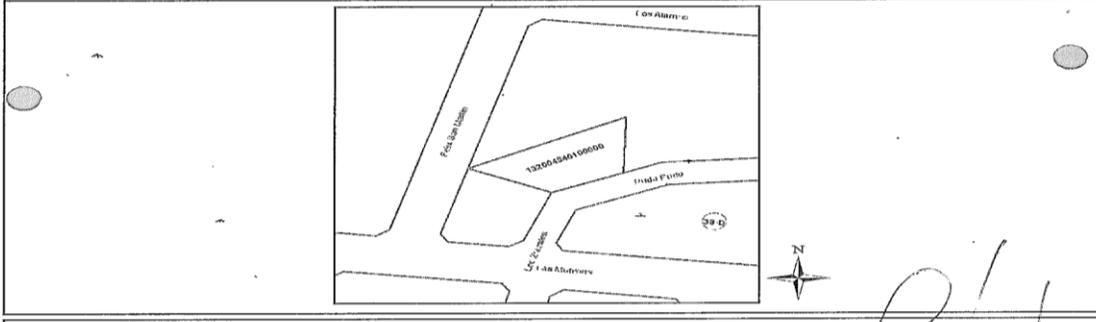
LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTLÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3467/23.-

		GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN FOLIO PARCELARIO			Fecha: 22/08/2023 Hora: 8:25 Usuario: SERVIN, JUAN MARCELO
SERVIDUMBRES					
TRAMITE	REGISTRACION	TIPO	SUPERFICIE	DESCRIPCIÓN	
INSTALACIONES ESPECIALES					
EXPLORACIÓN DE LA TIERRA					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	BLOQUE	AÑO DE PLANTACIÓN	SUPERFICIE	
CROQUIS DE UBICACIÓN					
					
SERVIN, JUAN MARCELO Leg. N° 375 Director de Catastro Municipalidad de Junín de los Andes					

Nomenclatura Catastral: 132004540100000

Página: 2/2

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTLÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



ORDENANZA N° 3467/2023 - ANEXO II

Etapas de trabajo:

PRIMER ETAPA (A): se realizará el cerramiento, desmalezamiento y limpieza del terreno, lo cual se estipula que llevará un tiempo de trabajo de 2 (dos) meses.-

SEGUNDA ETAPA (B): se comenzarán con los trabajos de relleno, nivelación, compactación, con un tiempo de trabajo aproximadamente de 3 (tres) meses.-

TERCER ETAPA (C): Inicio de construcción, compra y armado de estructura de fundición y llenado de plateas. Tiempo estimado para inicio y finalización de los trabajos 6 (seis) meses.-

CUARTA ETAPA (D): se realizarán trabajos hidrófugos, trabajos de mampostería, cerramientos Verticales y llenados de encadenados. Tiempo aproximado 6 (seis) meses.-

QUINTA ETAPA (E): se realizarán cerramiento de cubierta, construcción de cabreadas de maderas y tirantería de techo. Tiempo estimado 5 (cinco) meses.-

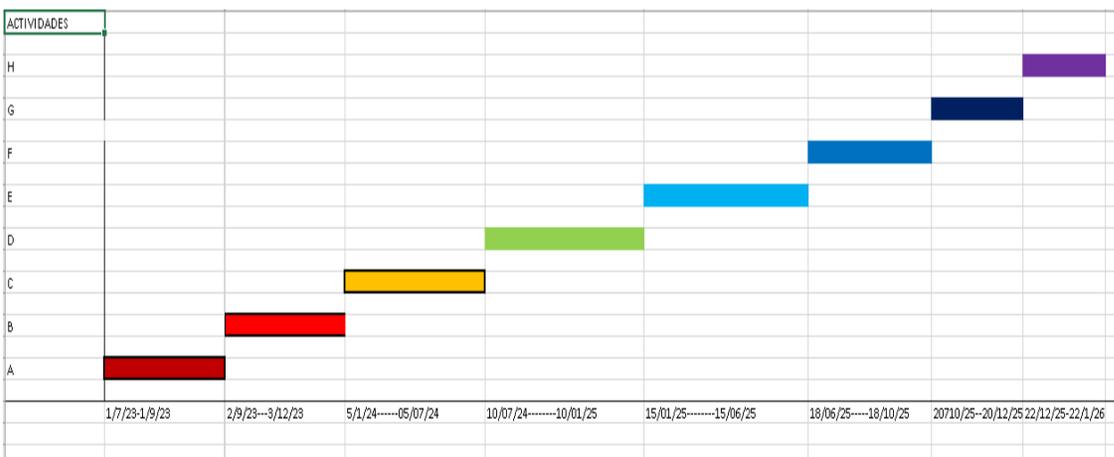
SEXTA ETAPA (F): Instalaciones de servicios de; agua, luz, gas, revoques interiores y exteriores. Tiempo 4 (cuatro) meses.-

SÉPTIMA ETAPA (G): Colocación de aberturas, pisos y revestimientos cerámicos. Tiempo 2 (dos) meses.-

OCTAVA ETAPA (H): Se finalizará con la colocación de los artefactos y pintura, de los espacios. Tiempo 1 (un) mes.-

Diagrama De Gantt

ACTIVIDADES	INICIO	DURACION (DIAS)	FIN
A	01/07/23	60 DIAS	01/09/23
B	02/09/23	90 DIAS	03/12/23
C	05/01/24	180 DIAS	05/07/24
D	10/07/24	180 DIAS	10/01/25
E	15/01/25	150 DIAS	15/06/25
F	18/06/25	120 DIAS	18/10/25
G	20/10/25	60 DIAS	20/12/25
H	22/12/25	30 DIAS	22/01/26



LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTLÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3467/23.-